

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-2012-CE-PJ

Lima, 20 de marzo de 2012

VISTA:

La comunicación cursada por el excelentísimo señor Hee-Kwon Park, Embajador de la República de Corea en la República del Perú.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el referido documento se hace entrega al señor Presidente de este Poder del Estado invitación formal del excelentísimo señor Sung-tae Yang, Presidente de la Corte Suprema de la República de Corea, para que conjuntamente con dos jueces supremos titulares efectúe visita oficial a fin de analizar in situ la forma en que el Poder Judicial de la República de Corea ha desarrollado la automatización de la labor jurisdiccional, la difusión de la jurisprudencia de la Corte Suprema; así como la formación del presupuesto judicial y su ejecución, entre otras importantes reuniones, y en las cuales el citado país se encuentra en posición de vanguardia. Las actividades programadas en esta visita oficial se realizarán en la semana del 16 al 20 de abril del presente año.

Segundo. Que siendo así, y teniendo en cuenta la importancia de los eventos a desarrollarse en la Corte Suprema de la República de Corea, resulta de particular relevancia la participación del doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, conjuntamente con los doctores José Luis Lecaros Cornejo y Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Jueces Supremos Titulares, a fin de que puedan tomar conocimiento directo de la exitosa experiencia judicial coreana, en especial en aquellos ámbitos en los que gracias al desarrollo y uso intensivo de tecnologías de la información innovadoras y de última generación, la calidad del servicio de justicia ha logrado progresos considerables, en cuanto a celeridad, productividad y seguridad jurídica.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 185-2012 de la undécima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, sin la participación del señor Vásquez Silva por haberse excusado de asistir, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, Res. Adm. N° 048-2012-CE-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, y de los doctores José Luis Lecaros Cornejo y Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Jueces Supremos Titulares, del 14 al 21 de abril del año en curso, a la República de Corea, para que participen en la visita oficial y reuniones previstas en la Presidencia de la Corte Suprema de la República de Corea, entre otras actividades; concediéndoseles licencia con goce de haber por tales fechas.

Artículo Segundo.- El Poder Judicial sufragará los gastos que demande la participación del señor Presidente de este Poder del Estado, y de los mencionados Jueces Supremos, los mismos que serán determinados oportunamente por la Gerencia General del Poder Judicial, y aprobados por la Presidencia de este Órgano de Gobierno.

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Embajador de la República de Corea en la República del Perú, Gerencia General del Poder Judicial y jueces supremos designados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y complase.

S.



Cesar San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente